

DIEGO PÉREZ LEMA

ATRAPADO EN LIBERTAD

Cárcel y criminalización de la pobreza y la juventud

URUGUAY 1985-2002



alter  ediciones

ATRAPADO EN LIBERTAD

Cárcel y criminalización de la pobreza y la juventud

Uruguay 1985-2002

ATRAPADO EN LIBERTAD

Cárcel y criminalización de la pobreza y la juventud

Uruguay 1985-2002

© 2024, Diego Pérez Lema

© 2024, Alter ediciones

Diseño y armado

Manosanta desarrollo editorial

www.manosanta.com.uy

© Ilustración de portada

Hernán Mengod

Fotografías

pág. 6, 8, 18, 20, 61, 122, 124, 146, 148, 162, 164, 168, 181, 191, 184, 212, 301, Oscar Bonilla;

pág. 217, Agencia fotográfica Camaratrés;

pág. 34, 52, 121, 196, Manuel Carballa;

pág. 200, 205, 224, 229, Gabriel García;

pág. 262, 266, 270, 273, 282, Leandro Mainé;

pág. 12, 36, 40, 43, 47, 50, 78, 100, 103, 107, 304, 306 Mario Núñez;

pág. 261, Néstor Peña Otero.

Varias de las imágenes aportadas por los fotógrafos para esta obra fueron publicadas en su momento por el semanario *Brecha* y los diarios *El País* y *La República*.

Corrección de estilo

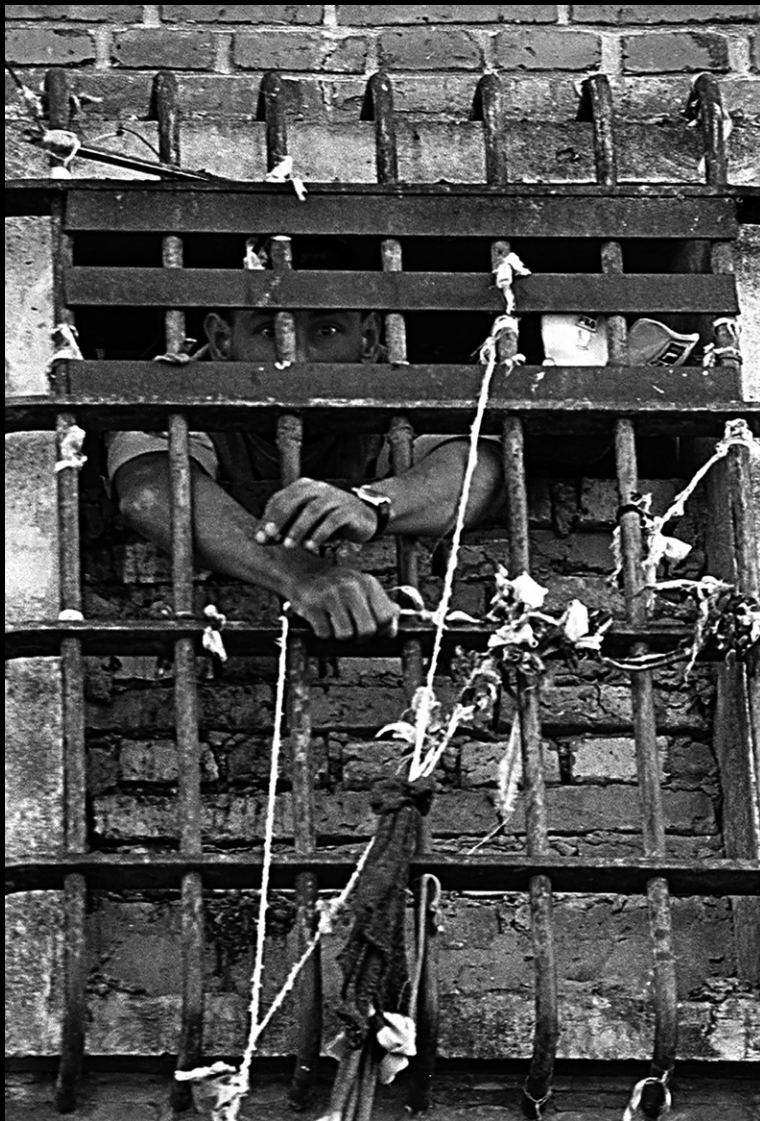
Ana Claudia de León

Impreso en Uruguay

ISBN: 978-9915-9620-5-4

Depósito legal: 384.810

Esta edición se terminó de imprimir al cuidado de Manuel Carballa, en la ciudad de Montevideo, en el mes de abril de 2024.



«Sigo con la huelga hasta el fin.
Estoy todo lastimado.
Tengo contusiones
en todo el cuerpo y la cabeza.
Llevo seis años.»

Carta anónima,
Las voces del silencio, 1993



«Desde un sector
comienza a oírse
el golpe de unos fierros.
La cárcel se pica
con los fierros que encarcelan.
De pronto unos fierros
comienzan a liberar otros fierros,
que no abandonan su naturaleza, pero,
saturados de materialidad,
han cambiado de sentido.
Una barra rompe el candado
que abre la puerta.
Sacada de sus goznes,
una puerta de acero
rompe otra puerta de acero,
un caño quiebra al otro,
baranda contra baranda,
fierro contra fierro,
el poder se deshace a sí mismo
como un castillo de naipes
con su propio poder.»

Carlos María Domínguez,
«Falsas historias de la vida en el penal de Libertad»,
Brecha, 19 de abril de 2002, p. 16

Tabla de contenidos

ATORMENTAR EL ALMA INFAME 13

PARTE I

LA CÁRCEL EN LA POSDICTADURA 21

Política del dolor 21

Apego al fracaso 27

PARTE II

CÁRCELES DE MENORES 37

Comiendo alambre 37

Los suicidados de Miguelete 38

Y en la reja atada, una remerita de barlón 46

Cuando quiera me llevo la pelota... y los mato conmigo 51

¿Cuáles son los cuerpos que importan? 63

Monstruo 70

¿De qué color quieren que les pinten el aula? 79

¿Qué puede un cuerpo? 85

Una jaula en una jaula 93

La burocracia no se suicida 114

PARTE III

LA REPRESIÓN SOCIAL 125

Razzias y suicidados 125

Represión contra las personas trans 132

Gatillo fácil 138

PARTE IV

OTRAS RESISTENCIAS 149

El *under* contra la cárcel. Resistencias desde afuera 149

El reo semental 157

PARTE V

CÁRCEL DE ADULTOS 165

Te va a licuar esta prisión 165

Las violaciones sistemáticas a la normativa vigente 182

Los excluidos del 5B 195

El gran premio Ramírez 219

Ángel sin filtro 223

Juventud empobrecida y cárcel 240

Apego al fracaso II 245

Hasta el cierre del penal 250

El motín de 2002 261

Sótanos de Libertad 296

PARTE VI

ALTERNATIVAS A LA PRISIÓN 307

Juicio y castigo a la pobreza 307

Juicio a la cárcel 326

DEL SUSURRO DE LOS OTROS 339

CRONOLOGÍA MÍNIMA

DE LA PRISIONIZACIÓN Y LA REPRESIÓN EN URUGUAY 1985-2002 347

BIBLIOGRAFÍA 357

Fuentes 357

Fuentes secundarias 367

Entrevistas 373



ATORMENTAR EL ALMA INFAME

«Nuestra sentencia no es aparentemente severa. Consiste en escribir sobre el cuerpo del condenado, mediante la rastra, la disposición que él mismo ha violado. Por ejemplo, las palabras inscritas sobre el cuerpo de este condenado —y el oficial señaló al individuo— serán: “Honra a tus superiores”.»

Franz Kafka, En la colonia penitenciaria, 1919

Este trabajo propone abordar el régimen disciplinario y la sobrevivencia de las personas *prisionizadas* en el Uruguay de la posdictadura. Es ese el concepto que voy a utilizar para referir a los sujetos hombres, adolescentes y adultos, empobrecidos y racializados durante el período de 1985 y 2002.

Trabajé en el análisis de las condiciones de reclusión masculina, y aunque para ser rigurosos con esta investigación, cuando uso el genérico masculino me refiero a hombres pobres, negros y jóvenes, la realidad carcelaria de las mujeres en el período era similar a la de los hombres.

En el desarrollo de la narrativa que propongo en esta investigación nos encontraremos con experiencias traumáticas de violencia institucional y violación a los derechos elementales de niñeces y adolescencias, además de conocer algunas de las acciones que estos adolescentes realizaron para enunciar su disconformidad, como también lo hicieron las mujeres presas en Cabildo cuando apoyaron los levantamientos de sus compañeros, familiares y amigos en el penal de Libertad y en el Comcar. Sin embargo, se hace urgente y necesaria una investigación histórica sobre la situación carcelaria y las acciones de insumisión de las presas y personas trans, racializadas, jóvenes y pobres en el Uruguay, en el período abordado por este trabajo.

Me referiré a los presos como *presos por subsistencia* (Zaffaroni: 2020, p. 38) o *presos de la propiedad*. Pretendo con esta investigación aportar reflexiones para un acercamiento sensible a la problemática carcelaria, por la que al cierre del 2023 existen más de quince mil personas privadas de libertad en Uruguay —catorce mil hombres y más de mil mujeres—.

El abordaje con perspectiva histórica¹ nos permitirá entender dónde derivan los problemas actuales para proyectar posibles alternativas al régimen punitivista, celebrado por todos los partidos políticos desde la transición democrática (1985-1989), pasando por los primeros gobiernos del Estado policial neoliberal (1990-2002). Estas reflexiones servirán además para comprender la situación carcelaria en el modelo progresista (2005-2020), época en la cual se multiplicó la población prisionizada.

Haré un recorrido por los regímenes de violencia, las condiciones de existencia en el encierro y las insumisiones de los presos de la propiedad desde 1985 hasta 2002. Esta genealogía del régimen punitivista permite analizar la situación carcelaria en los diferentes gobiernos de la sucesión democrática, las continuidades legadas por la dictadura y las múltiples formas de organización de las personas

1 La mayor cantidad de fuentes primarias las extraje de las investigaciones periódicas de los diarios de mayor tirada en la época, como *La República*, *El País* y semanarios como *Brecha* y *Búsqueda*, además de decenas de informes de grupos y organizaciones de derechos humanos. El trabajo con estas fuentes ha resultado complejo debido a que en algunos casos concretos se hace imposible chequear la información referida. En esta narrativa que construyo intenté referenciar en el texto todos aquellos datos que el lector puede ir a consultar a la fuente, sin pretender con ello hacer tediosa la lectura y entendiendo que la crónica periodística es una construcción atravesada por diversas motivaciones políticas.

prisionizadas, que recorreremos hasta la antesala de una aguda crisis financiera bajo el régimen de existencia neoliberal.

Centraré el análisis en las diversas formas de insumisión, sobrevivencia y amplificación de debates en torno a otras ideas de justicia que enunciaron los presos organizados y los colectivos de familiares, desde las condiciones de represión más insoportables amparadas por un régimen caracterizado por múltiples conceptos: *democracias inciertas*, *confusión democrática*, *democracia tutelada* —por los militares—, *república neoconservadora* o *Estado parapolicial*. Esta investigación se ubica territorialmente en el espacio capitalino y la zona metropolitana. Aunque se aborden eventualmente la situación carcelaria de niñeces y adolescentes en diferentes hogares del Instituto Nacional del Menor (Iname; hoy, INAU) y cárceles de adultos a lo largo y ancho del país, esta investigación no pretende agotar un problema histórico que merece investigaciones específicas.

Centro la mirada en el penal de Libertad por lo simbólico de esta cárcel legada por el régimen cívico-militar, las condiciones insoportables de reclusión y los múltiples levantamientos allí generados; en el Comcar, como el gran fracaso del modelo carcelario en democracia, al igual que los centros de alta contención en La Tablada y la cárcel de Miguelete. Estas instituciones de encierro albergaron a una enorme población derivada desde diversos sitios del país; se gestaron en ellas los levantamientos más complejos, que tuvieron repercusiones y acompañamientos en otras cárceles del territorio nacional.

Miraré con detenimiento las condiciones y eventos represivos más sensibles cometidos por la industria carcelaria militar-policial. Haré un recorrido por la configuración del modelo jurídico que sustenta este sistema carcelario con la anuencia de los gobiernos democráticos y me detendré en la represión policial y los sistemáticos casos de *gatillo fácil* que aplicó la policía en todo el país.

A través de este relato, intento pensar cómo las soluciones autoritarias y la prisionización de los excluidos del orden mundo-consumo

son útiles a la democracia neoliberal y pueden sobrevivir a los regímenes autoritarios burocráticos bajo las tentaciones fuertes que surgieron cada vez que pareció imposible aliviar la miseria política, social y económica de un modo digno.

Raúl Zaffaroni (1994) utilizó el concepto de *prisionización* para referir a «un proceso psicológico que padece toda persona que es de pronto lanzada a la institución cárcel» (p. 106). Pretendo ampliar el sentido de este concepto y discutirlo en su contingencia histórica, atravesada por un acelerado proceso por implantar un complejo industrial militar-policial en el que diferentes instituciones del Estado, agentes privados (ONG) y el sistema de justicia operaron para excluir o tutelar a las poblaciones, bajo el paradigma de la ideología *re*: rehabilitar, reinsertar, reformar.

La prisionización de las personas pobres y jóvenes es la forma política que asumieron los gobiernos democráticos en estas últimas décadas. Esta investigación nos permitirá entender por qué la cárcel es sinónimo de delincuencia, la delincuencia es sinónimo de marginalidad y pobreza, y cómo se construyó el *monstruo* que habita las prisiones reinventadas y necesarias a la dinámica del realismo capitalista.

Abordaré con enfoque histórico la politización del malestar de la subcultura delincuencial que resistió el modelo de prisionización posdictadura. Consiste en escuchar los síntomas de repudio al sistema elaborados por las personas doblemente torturadas, una por el sistema socioeconómico desigual, otra directamente discrecional, en los centros de detención y aislamiento en los que activaron formas de insubordinación frente el sistema de encierro. Pondré la lupa en aquellas conductas antagónicas al patrón lícito que significaron *otra* manera de estar en el mundo.

Pretendo mirar aquellas «bajas» lentas, silenciosas e invisibilizadas por el sistema político en democracia, para restituirles su

dimensión política como cuerpos afectados por severas lógicas de represión y una desigual distribución social, cultural, geográfica, etaria y de género. Cuerpos expuestos a la precariedad y a los desbordes, vidas de segunda mano, vidas a las que se les ha quitado el cartel de políticas porque nunca fueron pensadas como vidas políticas. Casi nunca llorables, siempre sospechables y fáciles para el gatillo. Vidas para la muerte, que sufrieron una tramitación silenciosa y piel adentro de múltiples crisis.

Para poder nombrar a los muertos de los barrios empobrecidos y de las cárceles para pobres, tengo que arrastrar sus cuerpos fronteras afuera. Para ello, ensayaré nuevos relatos políticos afectados por el consenso blanqueado, pactista y pacifista que impone cómo nombrar y pensar este problema. Para abrir la discusión propongo pensar qué sucede cuando la pérdida de aquello que no funciona es más intolerable que seguir teniéndolo y por qué continuamos perpetuando la noción de justicia como sinónimo de castigo y retribución, para luego reflexionar sobre sus posibles alternativas. ¿Por qué es tan difícil desprenderse del apego a los regímenes de injusticia?, ¿cómo encargarnos de las quince mil personas presas en nuestro país sin utilizar el castigo y el dolor como medidas preferentes?, ¿por qué es tan difícil imaginar alternativas a nuestro actual sistema de encarcelación de las personas pobres y racializadas?

En el último apartado de este libro intentaré reflexionar sobre algunas posibilidades que permitan imaginar otras nociones de justicia antipunitivistas para descarrilar nuestros cuerpos. Tomaré aquí las reflexiones de Angela Davis (2003), entendiendo que el desafío más difícil de hoy es explorar creativamente nuestros terrenos de justicia en los que la cárcel ya no sea nuestro horizonte principal.

En el capítulo final, «Del susurro de los otros», planteo algunas reflexiones epistemológicas en torno al oficio del historiador para contarles cómo y por qué elaboro esta narrativa histórica.



PARTE I



LA CÁRCEL EN LA POSDICTADURA

POLÍTICA DEL DOLOR

«No hay delito que justifique la perversa sofisticación del castigo carcelario.»

Enrique Syms, *En busca del asesino*, 2009

La política represiva del régimen dictatorial basada en el *gran encierro* continuó perpetuándose en democracia a través del *mega-encierro*. Natalia Montealegre (2016) dice que «el encarcelamiento es la política punitiva privilegiada por el Estado uruguayo a lo largo del tiempo, trascendiendo orientaciones o regímenes políticos». Desde la transición democrática y en el gobierno de Luis Alberto Lacalle (1990-1995), y luego en el de Jorge Batlle (2000-2005) hasta la actualidad, se profundizó el modelo de *prisionización*, con una preocupación centrada en aumentar de manera constante la población reclusa con base en una selectividad penal bien conocida: gente pobre y joven.

En su gran mayoría son adultos jóvenes de condición humilde, muchos marginados sociales, desempleados y subocupados, sin asistencia sanitaria y con baja o escasa escolaridad. (Serpaj: *Informe DD. HH. en Uruguay*, 1995, p. 6)

En síntesis, la selectividad funciona perfectamente bien desde todo punto de vista. Primero llevamos a los sujetos a grados extremos de vulnerabilidad, somos negligentes en garantizarles derechos fundamentales y después los atrapamos por el sistema. (Peralta, Payseé, Romero: 2003)

El país alcanzó en noviembre de 1994 la cifra de 3120 personas privadas de libertad, ascendiendo a una tasa de 104 reclusos cada 100.000 habitantes. Esta cifra era sensiblemente superior a la de 1982 y 1984, cuando aún estábamos en dictadura. Para esa fecha, en Uruguay había 1890 personas privadas de libertad (en 1984 se calculaba que existían casi 1000 presos políticos² y en los primeros meses de 1985, 500 personas), con una tasa de 63 cada 100.000 habitantes. En diciembre de 2002 había 5479 personas prisionizadas (Serpaj: *Informe DD. HH. en Uruguay*, 2002, p. 130) y para mayo de 2003 existían 6896 presos en un régimen con capacidad locativa para 3400 personas (Navas: 2003). La Dirección Nacional de Cárceles informaba en el año 2003 que tenía unos 3655 reclusos bajo su órbita.³ Actualmente en Uruguay existen 1000 mujeres presas y 14.000 hombres, lo que arroja una media de 460 personas presas cada 100.000 habitantes. Si a esto sumamos las 10.000 personas procesadas con penas sustitutivas a la prisión y las familias prisionizadas por la situación de violencia que genera la cárcel tenemos en el país alrededor de 120.000 personas que padecen directa o indirectamente las consecuencias del régimen de inflación punitivista (Luis Parodi: 2022).⁴

2 Instituto de Estudios para América Latina y África, *Uruguay, Seguridad nacional y cárceles políticas*, 1984, Madrid: Ed. Iepala.

3 Unos 1961 eran reincidentes y 1594 eran primarios, por lo que existía un 60 % de reincidentes (Peralta, Payseé, Romero: 2003, p. 28). A su vez, 4704 personas estaban presas en carácter de procesadas frente a 2192 penadas, lo que arrojaba un 68 % de presos sin sentencia, generando uno de los mayores factores de conflictividad.

4 Uruguay se encuentra en el puesto número cuatro en América continental, con 337 personas prisionizadas cada 100.000 habitantes, casi la misma cifra que presenta Venezuela. Por encima se encuentra Brasil, con 336 personas detenidas cada 100.000 habitantes. El Salvador es el país que ocupa el segundo lugar en el mundo, con una tasa de prisionización de 617 cada 100.000, solo superado por

El informe anual del 2021 del Comisionado Parlamentario arrojaba que el país atravesaba nuevamente por una crisis carcelaria, ubicándose en el puesto número 12 en el ranking internacional de personas presas, estando en América por debajo de Estados Unidos y Cuba. Solo en el 2021 se sucedieron ochenta y seis muertes bajo custodia y cuarenta y un fallecimientos por causas «naturales» o «indeterminadas», lo cual constituyó una cifra récord en la historia del sistema carcelario uruguayo, que continúa hoy violentando flagrantemente los derechos más elementales de las personas reclusas.

Tengo como una posición tomada ya hace unos años, fruto de la experiencia de tantos años de cana, que tiene que ver con que esto es un terrorismo de Estado. Se supone que a través de la constitución el Estado que me deposita ahí tiene que velar por mi seguridad, por mi integridad física. Por lo tanto, si pasan esas cosas año a año y cada vez es más lamentable, los números y las cifras aumentan, y sabiendo las internas, cómo se da, sabiendo que dos compañeros se pelean a muerte y sabiendo que quienes tienen que intervenir no intervienen para que eso no se lleve a cabo. Todo eso es un terrorismo de Estado por la negligencia del sistema. Los milicos hace décadas que vienen orquestando el odio y el rencor en la cárcel entre los compañeros. (Adrián Baraldo: 2022)

La herencia dejada por más de una década de régimen cívico-militar significó una agudización de los aspectos estrictamente punitivos del sistema penitenciario, que venía de antes, acorde con una ideología que centra su preocupación en el control social del encarcelado antes que en su rehabilitación humana. (Serpaj: *Informe DD. HH. en Uruguay*, 1989, p. 14)

Estados Unidos, que presenta los índices más altos, con 655 personas privadas de libertad cada 100.000 habitantes (Gusis, Espina: 2020, p. 15).

La explicación del aumento de las tasas de encarcelamiento en este período tuvo su origen no en el aumento de la criminalidad sino en el de la criminalización de la pobreza (Schlosser: 1998) y las desobediencias sexuales,⁵ sumado al agravamiento de las penas generadas en el marco de un régimen tendiente a la prisionización de las personas, que creó la industria carcelaria militar-policial.

Para mí no hubo un corte entre la dictadura y la democracia. Las culturas trascienden largamente la dictadura y la democracia. Los partidos políticos que se sucedieron en los gobiernos tanto de izquierda como de derecha no han podido romper con la cultura de que el castigo funciona. No pudieron trascender la historia de que «la letra con sangre entra». (Luis Parodi: 2022)

La variación en los índices de criminalidad y las fluctuaciones de la coyuntura económica en las últimas cuatro décadas no terminan de explicar el continuo aumento de la población carcelaria. En los últimos cincuenta años, mientras la población del país creció el 20 %, la población reclusa lo hizo el 700 %. El fenómeno se comprende analizando la configuración de un modelo político-jurídico que opta continuamente por la legislación más represiva contra las y los jóvenes excluidos de la sociedad económica y culturalmente.

El *populismo penal* (Gargarella: 2015, p. 291) contra la delincuencia se explica cuando el Estado presenta a la opinión pública una dinámica punitiva a través de los medios de comunicación, que pone de manifiesto un cierto problema: la inseguridad. Luego ese problema provoca una extendida indignación social y, finalmente, ese malestar permite al gobierno adoptar nuevas y sofisticadas

5 Utilizo el concepto de *desobediencia sexual* para referirme a personas que tienen vínculos sexoafectivos intergénero y que escapan del modelo binario heterosexual.

medidas represivas. Las respuestas apasionadas que se necesitaron para suministrar energía emocional a las políticas punitivas y a la «guerra contra el delito» fueron inyectadas desde las empresas de comunicación, principales dispositivos encargados de provocar la sensación de sufrimiento de individuos como *nosotros* azotados por la delincuencia. En este discurso, el castigo apareció para satisfacer ciertas necesidades de los ciudadanos de formar parte de una comunidad moral que se defiende a sí misma contra aquellos que atentan contra sus valores elementales (Bardazzano y otros: 2015).

Fue así como en 1988 se presentó al Parlamento un ante proyecto de ley que pretendía bajar la imputabilidad penal de los menores de 18 a 16 años, con penas de hasta diez años de prisión (Serpaj: *Informe DD. HH. en Uruguay*, 1988, p. 34),⁶ y en 1990 Luis Lacalle Herrera envió a las cámaras las *Normas sobre la aprehensión de personas y potestades de la Policía y la Justicia* (Serpaj: *Informe DD. HH. en Uruguay*, 1990, p. 7). En abril de 1993, el gobierno —emulando la Ley de Seguridad Ciudadana de Bordaberry del 10 de julio 1972—, luego de la huelga policial de 1992, insistió con legalizar la intervención de los militares para preservar el orden interno, y en 1995, el sistema represivo se fortaleció con una nueva Ley de Seguridad Ciudadana de carácter estrictamente punitivo. El fundamento de estas proyectadas normas era precisamente el aumento de los índices de la violencia social y la delincuencia como causa principal de la *inseguridad ciudadana*. Para el año 2000, la explosión del aumento de las personas privadas de libertad se consolidó a través de la ley 17.243, que establecía en sus artículos 64, 65 y 68 una pena mínima de dos años para los hurtos,

6 Los diputados herreristas Nicolás Storace y Agapo Palomeque fueron más lejos, promoviendo, a mediados de 1991, modificar los artículos 34 y 59 del Código Penal sobre imputabilidad penal, que habilitaba el procesamiento con prisión desde los 14 años.

bloqueando toda posibilidad de libertad provisional, ensanchando el régimen de privación de libertad como medida preferente y ahondando en la selectividad del control penal sobre aquellas poblaciones fallidas.

Si analizamos los datos oficiales arrojados por el Instituto Nacional de Estadísticas y los censos correspondiente a los años ochenta, y nos detenemos en el período que va de 1981 a 1988, observamos que existió una disminución acentuada de los delitos que no coincide con los elevados índices de prisionización. En el período 1981-1984 se registraron 673.766 delitos, mientras que en 1985-1988 se sucedieron 512.488, lo cual representa una disminución de la cuarta parte (70,06 %, con base 100 para el período anterior). Adela Reta, ministra de Educación y Cultura del primer gobierno democrático posdictadura y quien fuera presidenta del Consejo del Niño (1967-1973), decía:

De acuerdo con las cifras que manejamos, no hay aumento, pero sí un cambio de los delitos cometidos [...] Es necesario evitar que la gente tenga miedo de salir a la calle o incluso de quedarse en su casa. Pero también tenemos que reconocer que si el temor responde a una realidad, se ha visto alimentada además por toda esta profusa literatura que ha habido frente al problema real. Porque aquí se ha hablado, de entrada, de un enorme crecimiento de la delincuencia y eso no existe. [...] Y las respuestas deben producirse después de estudiar seriamente el problema, encarando medidas con la prudencia necesaria y no bajo el impacto emotivo de una alarma generada. (*Brecha*, 14 de agosto de 1987, p. 32)

El sociólogo Rafael Bayce señalaba a fines de la década de 1980 que la sensación de inseguridad ciudadana respondía más a una ficción mediática que a la realidad. Afirmaba que tampoco la prisionización aumentaba porque el factor violencia hubiera crecido sensiblemente. Para el período 1984-1986, el índice de violencia se cuadruplicó con relación al período anterior (1981-1984), pero este

crecimiento se detuvo a partir de 1986 y se revirtió luego, para quedar en 1988 en el nivel que tenía en 1982. La hipótesis que sostenía Bayce era que no existió aumento de delincuencia ni de la violencia.

Sí ha aumentado la difusión por parte de los medios informativos de los hechos violentos. Esta magnificación de la violencia puede generar un error de percepción social del hecho y generar una sociedad que se proponga con más violencia impedir que la violencia aparezca. (Serpaj: *Informe DD. HH. en Uruguay*, 1990, p. 8)

Esto explica la lógica de la peligrosidad sin delito sostenida por el *Estado peligroso* amparado por una supuesta amenaza permanente. El potencial delincuente es el nuevo enemigo a combatir, legitimando la continuidad y sofisticación de los aparatos represivos del Estado.

Durante los gobiernos posdictadura, existió una profundización de la criminalización de la pobreza y de las desobediencias —sexuales, culturales y raciales—, acompañada del reforzamiento de la estigmatización barrial, la creación de estereotipos criminales y un proceso sistemático de prisionización de la juventud pobre. Se restringió la visita de las organizaciones de derechos humanos a los centros penitenciarios (Otonelli: 1997, p. 248) y la vida dentro de ellos giró sobre un manto de silencios, negligencias, mentiras y complicidades. Sanguinetti y Lacalle reactivaron el uso de las razzias como método de control y represión en las calles contra las juventudes y los barrios empobrecidos, y durante sus gobiernos la corrupción sistémica de la policía en las comisarías y en las prisiones alcanzó grados escandalosos.

APEGO AL FRACASO

Coincidiendo con el impulso que significó la restauración del régimen constitucional, se inició en 1985 un proceso de reforma penitenciaria

y se formó una comisión integrada por representantes del Ministerio de Educación y Cultura y del Ministerio del Interior, que generó el proyecto de una nueva cárcel «modelo». El Comcar —Complejo Carcelario Santiago Vázquez; hoy Compen, Complejo Penitenciario Santiago Vázquez— se inauguró rápidamente en 1986 con la intención de desarrollar una experiencia de tratamiento progresivo de las personas privadas de libertad.

Está ubicado en la localidad de Santiago Vázquez, departamento de Montevideo, y constituye una construcción compuesta de varios segmentos o módulos independientes, propia para una organización custodial cuya intención era adaptarlo a un programa inserto en el paradigma de la diferenciación y progresividad. El espíritu del proyecto consistía en encontrar un atajo a la violencia estructural que suponía la compulsividad punitiva (Otonelli: 1997, p. 244). La cárcel fue creada por una comisión interministerial con el fin de disminuir al máximo el grado de violencia intracarcelaria y proteger los derechos humanos en los centros de detención. Procuraban organizar la convivencia en la prisión para reducir el deterioro condicionante y atender todas las carencias en el plano social, mental y físico que no se estaban atendiendo y que vulneraban la vida de los presos. Se buscó reducir al mínimo las condiciones de aislamiento y segregación, proponiéndose la reglamentación del diagnóstico, una política de progresión hacia actividades laborales, flexibilizando el régimen de visitas, facilitando salidas transitorias, garantizando una alimentación decorosa, espacios de lectura, creación de correspondencia, fomento de instancias grupales de diálogo, contención y trato personalizado, exámenes físicos y creación de una historia clínica para cada interno. Luego de una etapa de diagnóstico elaborada a partir de entrevistas, se evaluaban las carencias y vulnerabilidades de la persona, y no su peligrosidad y propensión al delito, procurando encontrar carencias en su historia de vida para abordarlas y propender a la rehabilitación. A partir de este examen, se la clasificaba para elaborar una adecuada

convivencia en las etapas que proponía el sistema progresivo: mínima seguridad, mediana seguridad abierta, mediana seguridad cerrada, máxima seguridad.

El equipo técnico, junto con una comisión de presos, creó el Centro de Observación y Tratamiento y la Escuela de Capacitación Penitenciaria. Estas iniciativas no tuvieron anclaje en esta breve experiencia, ahogada por los intereses de la corporación policial y la lógica punitiva que hegemonizó el discurso restaurador democrático.

Cuando se inauguró la primera parte en 1986, sus instalaciones estaban colmadas, concentrando a ochocientos cincuenta presos. Tanto en el Comcar como en el penal de Libertad se superaban las reglas mínimas de quinientos reclusos por cárcel y el 85 % de los presos no tenía condena.⁷⁻⁸ Para el año 2003 la situación no cambiaba. Milton Cairoli, miembro de la Suprema Corte de Justicia, decía que la medida preventiva era la única sanción que los presos cumplían

-
- 7 En Uruguay las personas eran encerradas y culpabilizadas antes de que se demostrase lo contrario. El Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, en su examen del tercer informe periódico del Uruguay, señalaba respecto a la prisión preventiva: «De conformidad con el principio de presunción de inocencia, la puesta en libertad debe ser la norma y no la excepción, al contrario de lo que ocurre con arreglo al sistema actual». Aunque en 1987 y 1989 se aprobaron dos leyes que permitieron el procesamiento sin prisión: la 15.859 y la 16.058, las cifras continuaban sin descender. La lógica de encerrar no con el cometido de reeducar sino con el de excluir permaneció intacta. Avanzados los años noventa, las ONG que trabajaban en torno a los derechos humanos comenzaron a sugerirle al Estado la creación de un Comisionado Parlamentario para las cárceles, la reforma del Código Penal y una nueva cartera ministerial que se ocupara del asunto quitando la cárcel de la órbita del Ministerio del Interior.
 - 8 Con el nuevo código de procesamiento penal, en la actualidad un 85 % de los presos tienen condena. Esto sin embargo no ha cambiado en nada la inflación punitivista (*La Diaria*, 29 de abril, 2022).

por no tener sentencia: «No puedo citar estadísticas porque no las he hecho, pero hay una cantidad enorme, avasallante de individuos que la única pena que cumplen son las preventivas sin tener sentencia» (Cairolí: 2003, p. 57).

Siguiendo la lógica de encerrar en masa, el Comcar como megacárcel significó en última instancia la construcción de mil seiscientas plazas para albergar a la población de Miguelete y de Punta Carretas, luego del cierre de ambas en 1986.⁹ Parte de la población *pesada* de Punta Carretas también fue derivada al penal de Libertad, que había sido cerrado luego de la liberación de los últimos *presos de conciencia* de la dictadura a partir de la Ley de Amnistía votada en marzo de 1985 (ley 15.737), y que sería reutilizado a fines de 1986.

Al inaugurarse el Comcar en Santiago Vázquez, el informe del Servicio Paz y Justicia (Serpaj-Uruguay) destacaba:

A lo abrupto de la inauguración [puesto que faltaban obras por culminar, de acondicionamiento imprescindible] se debe agregar que dicho complejo fue diseñado durante la dictadura

9 La ley 15.743 de mayo de 1985 decretaba también la liberación de los *presos sociales*, como comenzó a llamárseles en aquel momento. Esta incluía solo aquellos casos con condena no menor a dos años que hubiesen cometido delitos primarios y cumplido la mitad de su condena. No se trataba de una amnistía —se les llamó, confusamente, *amnistiados*— porque los liberados no eran amnistiados por razones ideológicas, quedaban bajo la vigilancia del Patronato de Liberados y debían presentarse mensualmente a atestiguar domicilio y cumplir otras tareas. Se liberó a quinientos setenta y dos presos y solo un 5 % volvió a reincidir. A esto hay que sumarle más de trescientos liberados en la *visita de cárceles* («Liberados, sí, pero sospechados», *Jaque*, n.º 93, viernes 27 de setiembre de 1985, p. 19). Esta ley descongestionó las cárceles, pero generó resquemores en aquellos excluidos por la ley que tenían por delante prolongadas penas que cumplir, además de causar resquemores en la Policía.

cívico-militar conforme a modelos de institucionalización masiva que vulneran la dignidad del ser humano. (Serpaj: *Informe DD. HH. en Uruguay*, 1989, p. 15)

Un integrante del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados señalaba en julio de 1989:¹⁰

Para mí lo ideal son los centros de recuperación o cárceles abierta, pero bueno, está el Comcar (Complejo Santiago Vázquez), aunque este no está terminado. Allí entendemos que existe un centro de diagnóstico y talleres integrados por profesionales —maestros, psicólogos, siquiátras y abogados— que dependen del Ministerio del Interior. (*Compañero*, 12 de julio, 1989, p. 6)

José, un exrecluso internado en el Comcar en el breve tiempo que duró esta experiencia, señalaba: «Mientras Ravecca estuvo en el Comcar no había policías, había psicólogos y educadores» (*Brecha*, 28 de setiembre de 2001, p. 28). Roberto agregaba: «La falta de guardia no se notaba. No sé, debe ser que de lo malo uno trata de olvidarse, pero lo que sí se notaba era la presencia de personas expresamente formadas para tratar con quienes estábamos ahí encerrados» (*idem*).

10 El Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados funciona en Uruguay desde 1944. Oscar Ravecca fue responsable del Patronato a fines de 1990 e inicios del 2000. Generó, con escasos recursos económicos, una reconocida gestión en torno a la reincorporación de las personas privadas de libertad a la sociedad excluyente. En 1985 atendía a unos mil liberados, solucionándoles problemas de vivienda, trabajo y asistencia médica. Se habilitaron atenciones psicológicas y facilidades en torno a la administración de empleos, además de atención continua a las familias de los presos. En 1985 las personas liberadas se plantearon crear una asociación de liberados para trabajar junto con el Patronato en los problemas más urgentes.

Los integrantes de este grupo multidisciplinar liderado por Oscar Ravecca que gestionaron y pensaron «otra cárcel» comenzaron a renunciar entre 1986 y 1987, y la Policía «le arrebató en 1988 el Comcar al proyecto», explica Eduardo Pirotto (2020). El informe de Serpaj de 1989 señala que mientras en el penal de Libertad funcionaba un tipo de cárcel militarizada, en Santiago Vázquez se había intentado un modelo integral que procuraba la mejor situación de los internos, pero que fue totalmente boicoteado por las autoridades del Ministerio del Interior, «que hizo que se superpusieran y se mezclaran dos modelos penitenciarios, uno vertical, custodial y el otro promotor de instancias horizontales, participativas, grupales, comunitarias» (Serpaj: *Informe DD. HH. en Uruguay*, 1989, p. 8).

Con el paso de los meses se hizo notoria la ausencia de voluntad política para continuar desarrollando el plan piloto en el Comcar. Esto llevó a que sus inspiradores renunciaran hacia mayo de 1988 asignándosele al penal nuevas autoridades bajo las lógicas de exclusión, aislamiento, verticalismo y represión. Guillermo Payseé comenta que «el Comcar no funcionó por el carácter de mega-cárcel» y que este proyecto fue «derrotado en aras de la seguridad», en tanto «el aparato policial derrotó al aparato civil a partir de una disputa civil-policial» (Guillermo Payseé: 2020). Y sigue:

Si el director de la cárcel era un civil y se rodeaba de civiles, la policía quedaba relegada de cargos y esto generaba malestar en el Ministerio del Interior y en aquellos oficiales que procuraban hacer carrera dentro del sistema penitenciario.

Luis Parodi (2022), exdirector de la cárcel de Punta de Rieles, hacía una comparación muy crítica entre la experiencia en el Comcar, liderada por Ravecca y acompañada por un movimiento de jueces, técnicos y políticos que pensaron otra cárcel, y el proyecto de cárcel alternativa que él promovió en Punta de Rieles, señalando:

Ese intento duró poco, fue demasiado técnico y fracasó. Como fracasamos nosotros en Punta de Rieles. No fuimos capaces de sacar a la policía. Desde ese punto de vista fue un fracaso. Un educador convence y nosotros no convencimos a nadie. Terminamos en una burbujita perfecta que sirve para los que están ahí, pero no sirve para más nada. No trascendió el proyecto. Nos ganaron los milicos. Nos ganó el sistema político que no quiso. Fracasó en ese sentido.

Francisco Otonelli comentaba hace décadas que la experiencia en el Comcar no había fracasado «sino que primaron los criterios que no querían ni disminuir, ni renunciar en el directo y descarnado ejercicio de la violencia» (Otonelli: 1997, p. 244). Más adelante agrega: «La resistencia al cambio y la orientación autoritaria de la jerarquía policial transaron la oposición y acabaron con la misma» (*ibidem*, p. 252). De esta manera, la reforma carcelaria posdictadura se desvaneció rápidamente. Sin una política de rehabilitación concreta y real de los sectores excluidos y sin la voluntad política de enfrentar las mafias enquistadas en la vida carcelaria, las políticas sobre cárceles continuaron fracasando, reafirmando el encierro como factor de seguridad y la tortura física, psicológica, el aislamiento y la extorsión como estrategia de control y disciplinamiento. Terminó por primar una concepción represiva que tiende a mutilar la vida y deshumanizar al recluso al violar sus derechos elementales de vida, integridad física y moral, privacidad, recreación y formación.



PARTE II



CÁRCELES DE MENORES

COMIENDO ALAMBRE

«En el pizarrón, un lujo en esa Colonia Berro, estaba el dibujo con el que les había explicado el feudalismo, era uno de mis esquemas más fuertes. Ingresa al salón un estudiante y ve el esquema por primera vez. El Chino, que siempre parecía no estar concentrado en clase, se dirige a la ventana que da al establecimiento, la abre de par en par y dice: “Mirá, yo te voy a explicar lo que es, los hogares son los feudos, el regente es el señor feudal, los campesinos somos nosotros... ¡y el rey es Castelo!”»

Narrado por V. Montecoral en *Contradestino*, 2022, p. 76

A fines de setiembre de 1990, la reclusión de dieciséis menores en Cárcel Central de y otro grupo disperso por el territorio nacional condujo a las autoridades a pensar en otro modelo de encarcelamiento para jóvenes. Los levantamientos en dicha dependencia fueron varios.

Hace un mes uno de ellos se cortó cuanto pudo. Vinieron los guardias y se lo llevaron. Entonces el otro se roció con nafta y se prendió fuego. Tiene quemaduras de tercer grado que afectaron el cuarenta por ciento de su cuerpo (dorso, tronco, parte posterior de los brazos, cuello). (González Bermejo: 1992, p. 31)

En Cárcel Central los funcionarios se llevaban a su casa alambrecitos, pedacitos de metal y envoltorios de pilas con que los internos se